

RES. LEG. N° 5301

Premio peculiar a doña Maria Luisa La Torre e hijos, como viuda del doctor Juan de Dios Lora y Cordero.

Lima, 17 de noviembre de 1925.

Señor :

El Congreso, atendiendo a los meritorios servicios prestados a la Nación por el doctor don Juan de Dios Lora y Cordero, ha resuelto conceder a la viuda de éste, doña Maria Luisa La Torre y a sus menores hijos, un premio de mil libras, que se consignaran en el Presupuesto General.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

Julio Revoredo, Senador Secretario

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 23 de noviembre de 1925.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, registrese y archive.

Rúbrica del Presidente de la República.

A Maguina.